

MANDATO

DEL

GRUPO DE TRABAJO SOBRE FINANCIACIÓN (GT FIN)
DE LA ATACH

1. Misión

Con un enfoque centrado específicamente en facilitar el acceso a la financiación de las medidas de mitigación del cambio climático en los sistemas de salud y en fortalecer la resiliencia climática y la adaptación a las repercusiones y amenazas presentes, emergentes y futuras para la salud derivadas del cambio climático, el Grupo de Trabajo sobre Financiación (GT FIN) de la Alianza para la Acción Transformadora sobre Clima y Salud (ATACH) contribuye al cumplimiento de la misión general de la ATACH, a saber, «hacer realidad el deseo expresado en la COP26 de establecer sistemas de salud resilientes al clima y sostenibles», utilizando la fuerza colectiva de los Estados Miembros de la OMS y de otras partes interesadas para buscar oportunidades y comprender y abordar las barreras que impiden el acceso a una financiación sostenible y a la movilización de recursos, con el fin de ampliar las inversiones en clima y salud. La movilización de recursos se refiere tanto a la financiación como a la asistencia técnica que puedan necesitar los países para ser capaces de desarrollar los planes y llevar a cabo las evaluaciones contemplados en sus compromisos. También se necesitará financiación para que los países puedan ejecutar esos planes.

2. Objetivos del GT FIN

Basándose en la coordinación y la colaboración, el GT FIN de la ATACH ayuda a los Estados Miembros, incluidos los que han firmado los compromisos del Programa de Salud de la COP26 sobre la creación de sistemas de salud sostenibles y con bajas emisiones de carbono, a acceder de forma eficaz a la financiación necesaria para desarrollar proyectos y a movilizar fondos para poner en marcha planes destinados a alcanzar los objetivos en materia de cambio climático y salud.

El GT FIN se reunirá al menos cada seis meses.

Principales objetivos:

Los principales objetivos del GT FIN de la ATACH contribuyen al objetivo general de la ATACH mediante la colaboración y el intercambio de expertos técnicos de alto nivel. Para ello se centrarán, en primer lugar, en reducir las barreras a la financiación y, en segundo lugar, en maximizar las inversiones en salud desde una perspectiva climática para garantizar su rentabilidad:

- 1. Reducir las barreras a la financiación mediante un cambio en la arquitectura financiera internacional al servicio del cambio climático y la salud:** Este objetivo se centra en los ámbitos en los que se puede lograr un cambio mundial por medio de la fuerza colectiva de los Estados Miembros y otros asociados e instituciones financieras relevantes, según proceda. Es un objetivo que refleja el interés colectivo del GT FIN de la ATACH, así como algunos aspectos específicos ligados al contexto que pueden ser más aplicables a grupos más pequeños de Estados Miembros.
- 2. Maximizar las inversiones en salud:** Este objetivo aseguraría una rentabilidad adecuada mediante la aplicación de una perspectiva climática y la integración de la resiliencia frente al cambio climático y la sostenibilidad en la financiación de la salud, a fin de garantizar que los fondos disponibles se utilicen de la manera más eficiente y equitativa posible.

Estos objetivos se alcanzarán por medio de las siguientes palancas:

- a. Seguimiento:** Realizar un seguimiento de los avances y el desempeño de los organismos financieros nacionales, multilaterales y donantes a la hora de movilizar recursos destinados a satisfacer las necesidades de los países para crear sistemas de salud sostenibles, resilientes al cambio climático y con bajas emisiones de carbono; definir y vigilar los avances en la eliminación de las barreras que afectan a los diferentes tipos

de financiación; y realizar un seguimiento del uso de innovaciones financieras para alcanzar los objetivos y resultados en materia de clima y salud.

- b. Intercambio de conocimientos y análisis:** Esta palanca proporciona un foro para que los participantes en la ATACH intercambien experiencias, conocimientos y orientaciones especializadas obtenidas a partir de análisis con el fin de facilitar el acceso y el uso de fondos destinados a actividades relacionadas con la salud y el clima.
- c. Coordinar el acceso a la asistencia técnica:** Esta palanca tendría por objeto apoyar el diseño de programas de adaptación y mitigación y la elaboración de propuestas de financiación.

3. La Secretaría

Con sujeción a la disponibilidad de recursos humanos y financieros suficientes, la OMS desempeña las funciones de Secretaría de la ATACH y de cada uno de sus grupos de trabajo. Para más información sobre las funciones de la Secretaría, véase el mandato de la ATACH (disponible en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).

4. Participantes

El GT FIN de la ATACH está abierto a las mismas categorías de participantes que la propia ATACH. Una vez confirmados los participantes en la ATACH (siguiendo el proceso de solicitud especificado en el mandato de la ATACH), se les pedirá que indiquen el grupo de trabajo específico en el que están interesados en participar mediante el envío de un correo electrónico a healthclimate@who.int. Si los participantes manifiestan interés por participar en el GT FIN de la ATACH, se les incorporará a dicho Grupo específico y se les invitará automáticamente a las reuniones pertinentes. Los participantes podrán abandonar el Grupo de Trabajo en cualquier momento que estimen oportuno.

5. Responsabilidades de los participantes en el GT FIN de la ATACH

Al incorporarse al GT FIN de la ATACH, los participantes se comprometen a:

- observar el presente mandato;
- promover la labor, la visión, las metas y los objetivos del GT FIN de la ATACH;
- emprender las actividades, debates y deliberaciones del GT FIN de la ATACH, participar activamente en ellos y contribuir a la aplicación de las medidas y prioridades derivadas de lo acordado en las deliberaciones y en el plan de trabajo;
- participar, en su caso, en las reuniones del GT FIN de la ATACH;
- compartir los conocimientos y la información (enseñanzas extraídas, estudios de casos, resultados de programas, etc.) con otros participantes de la ATACH, según proceda.

6. Presidentes del GT FIN

En consonancia con el mandato de la ATACH y sobre la base de sus disposiciones, los grupos de trabajo de la ATACH tendrán dos copresidentes, en representación tanto de las instituciones gubernamentales con mandatos en materia de cambio climático y salud como de las organizaciones y los organismos técnicos, con el cometido de liderar al grupo e impulsar su programa de trabajo. La OMS, en su calidad de convocante de la ATACH, los países coorganizadores y los presidentes de los grupos de trabajo formarán un Grupo Directivo que se ocupará de garantizar la coordinación de la labor que se lleve a cabo en el conjunto de la ATACH y debatir las nuevas prioridades.

Los copresidentes de los grupos de trabajo serán nombrados por la OMS, en consulta con los coorganizadores de la ATACH, por un periodo inicial de un (1) año.

Criterios para la selección de los presidentes del Grupo de Trabajo:

- Instituciones gubernamentales con un mandato en materia de cambio climático y salud. Las candidaturas de los países para ocupar la copresidencia se considerarán en función de su proactividad, la prioridad que concedan al tema específico del Grupo de Trabajo y su capacidad para impulsar los objetivos y metas del mismo.

- Organizaciones/organismos técnicos con probada experiencia técnica y trayectoria en la materia. La Secretaría también tendrá en cuenta la motivación, la proactividad y la capacidad para promover los objetivos del Grupo de Trabajo.

Manifestación de interés por presidir un grupo de trabajo de la ATACH:

Se invita a todos los participantes en la ATACH a manifestar su interés por presidir cualquiera de los grupos de trabajo de esta mediante el envío de un mensaje a la Secretaría (healthclimate@who.int). Todas las candidaturas serán evaluadas por la Secretaría de la OMS, en consulta con los coorganizadores, y las decisiones se comunicarán al Grupo Directivo y a los candidatos. En la propuesta final también se tendrá en cuenta que todas las regiones de la OMS estén representadas en el mecanismo general de gobernanza de la ATACH.

Funciones de los copresidentes de los grupos de trabajo de la ATACH:

Como se indica en el mandato de la ATACH, se espera que los copresidentes de los grupos de trabajo:

- ayuden a la Secretaría a redactar el orden del día y a participar activamente en la Asamblea General de la ATACH.
- presidan los debates durante las reuniones de su grupo de trabajo (garantizando un enfoque orientado a la acción y a los resultados);
- fomenten la participación activa de los miembros de su grupo de trabajo en la elaboración y ejecución de su plan de trabajo;
- colaboren con la Secretaría para hacer avanzar los objetivos y planes de su grupo de trabajo, incluida la elaboración de su plan de trabajo;
- ayuden a la Secretaría y al Grupo Directivo a definir las prioridades y los obstáculos a la consecución de los objetivos relacionados específicamente con su grupo de trabajo;
- promuevan y garanticen las sinergias con otros grupos de trabajo;
- participen en las reuniones del Grupo Directivo como portavoces del cometido, los problemas y las opiniones del grupo de trabajo en su conjunto; y
- ayuden a la Secretaría a redactar el orden del día y a participar activamente en las reuniones del grupo de trabajo de la ATACH.

7. Enmiendas

La Secretaría podrá modificar el presente mandato cuando lo considere oportuno en consulta con el Grupo Directivo.